

DECRETO NACIONAL 1.724/2012

MODIFICACION DE LA DISTRIBUCION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 2012 (BOLETIN OFICIAL, 21 de Septiembre de 2012)

Vigente/s de alcance general

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 9

SÃntesis :

Se modifica la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional - Recursos Humanos- para el Ejercicio 2012.

TEMA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL-PRESUPUESTO NACIONAL-
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

VISTO

la Ley N° 26.728, los Decretos Nros. 78/00 y sus modificatorios, 491 del 12 de marzo de 2002, y lo solicitado por la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

Ref. Normativas:

[Ley 26.728](#)

[Decreto Nacional 78/00](#)

[Decreto de Necesidad y Urgencia 491/02](#)

CONSIDERANDO

Que por la citada Ley N° 26.728 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012.

Que por el artículo 7° de la citada Ley se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el artículo 10 de la citada Ley N° 26.728 se dispuso que las facultades otorgadas

por dicha ley al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que por el Decreto N° 78/00 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que la particular naturaleza de los objetivos asignados a la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION hace necesario crear con dependencia directa de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de esa Secretaría, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Contrataciones y Patrimonio y UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Suministros e Infraestructura ambos con una remuneración equivalente al Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP).

Que, asimismo, en el ámbito de la referida Secretaría se encuentra vacante un cargo en la planta permanente del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, cuya cobertura resulta indispensable a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la misma.

Que las personas propuestas reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los referidos cargos.

Que por el Decreto N° 1116/10 se efectuó la designación transitoria del Dr. Carlos José TEJADA en el cargo de Jefe Unidad Compras, Patrimonio y Suministros, Nivel A Grado 1, Función Ejecutiva Nivel IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, en la Planta Permanente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SUBSECRETARIA TECNICA de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, prorrogado por sus similares Nros. 435/11 y 303/12, respectivamente.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura de tal cargo, razón por la cual la citada Secretaría solicita también la prórroga de la designación transitoria aludida en el párrafo precedente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.728 y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

Ref. Normativas:

[Ley 26.728](#)

[Decreto Nacional 78/00](#)

[Decreto de Necesidad y Urgencia 491/02](#)

[Decreto Nacional 1.116/10](#)
[Constitución Nacional \(1994\) Art.99](#)
[Ley 26.728 Art.6 al 7](#)
[Ley 26.728 Art.10](#)

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional -Recursos Humanos- para el Ejercicio 2012 de acuerdo al detalle obrante en la planilla Anexa al presente artículo.

Observa a:
[Ley 26.728](#)

Art. 2º - Créanse, en el ámbito de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SUBSECRETARIA TECNICA de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los cargos extraescalafonarios de Coordinador de Contrataciones y Patrimonio y de Coordinador de Suministros e Infraestructura, ambos con una remuneración equivalente al Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, los que tendrán la dependencia y la competencia indicadas en la planilla Anexa al presente artículo.

Ref. Normativas:
[Decreto Nacional 2.098/08](#)

Art. 3º - Designanse en los cargos extraescalafonarios de Coordinador de Contrataciones y Patrimonio y de Coordinador de Suministros e Infraestructura ambos con una remuneración equivalente al Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, a las personas consignadas en el ANEXO I que forma parte integrante de la medida, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N° 26.728.

Ref. Normativas:
[Decreto Nacional 2.098/08](#)
[Ley 26.728 Art.7](#)

Art. 4º - Designase, en la Planta Permanente de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la persona consignada en el ANEXO II que forma parte integrante de la medida, en el cargo, nivel y unidad organizativa que allí se detalla, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva que se indica del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 14 del referido Convenio y a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N° 26.728.

Ref. Normativas:

[Decreto Nacional 2.098/08](#)

[Ley 26.728 Art.7](#)

Art. 5° - Prorrógase, a partir del 3 de octubre de 2012 -fecha de su vencimiento- y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria dispuesta por el Decreto N° 1116/10 y prorrogada por sus similares Nros. 435/11 y 303/12, de la persona consignada en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida, en el cargo, nivel y unidad organizativa que allí se detalla, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva que se indica del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Observa a:

[Decreto Nacional 1.116/10](#)

Ref. Normativas:

[Decreto Nacional 435/11](#)

[Decreto Nacional 303/12](#)

[Decreto Nacional 2.098/08](#)

Art. 6° - El cargo mencionado en el artículo precedente deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 3 de octubre de 2012

Ref. Normativas:

[Decreto Nacional 2.098/08](#)

Art. 7° - Reasígnase el Nivel en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de los cargos pertenecientes a la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, según el detalle obrante en el Anexo IV que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes al Programa 20 -Asistencia Legal y Técnica- de la Jurisdicción 20-02.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

FERNANDEZ DE KIRCHNER-Abal Medina-Randazzo

ANEXO A: PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PRESUPUESTO 2012

RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION

Subjurisdicción: 02 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa: 20 - ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA

Actividad 01 - ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS	
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP)		
D	-2	
Jurisdicción: 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION		
Subjurisdicción: 02 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		
Programa: 20 - ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA		
Actividad 01 - ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA		
CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS	
Coordinador de Contrataciones y Patrimonio		1
Coordinador de Suministros e Infraestructura		1

ANEXO B: PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

SUBSECRETARIA TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

COORDINADOR DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

1. Realizar las gestiones atinentes al régimen de contrataciones de la Administración Pública

Nacional de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

2. Confeccionar el Plan Anual de Compras para el organismo y llevar a cabo la ejecución y control del mismo.

3. Realizar las presentaciones ante la Auditoría General de la Nación de las contrataciones trimestrales.

4. Coordinar con la Unidad Compras, Patrimonio y Suministros la registración de los inventarios de los bienes patrimoniales del organismo efectuando las correspondientes verificaciones y comunicaciones relacionadas con altas, bajas y transferencias de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

SUBSECRETARIA TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

COORDINADOR DE SUMINISTROS E INFRAESTRUCTURA

1. Atender lo atinente a las compras efectuadas a través de Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas del Organismo.

2. Entender en las obras de remodelación de las distintas dependencias del Organismo.
3. Coordinar la prestación de servicios generales, de mantenimiento de movilidad, intendencia, seguridad, conservación y reparación de bienes e instalaciones en general.
4. Coordinar de recepción, custodia y distribución de los bienes y elementos de consumo general.
5. Intervenir en la realización y control de los inventarios de stocks de bienes del inciso 2 - Bienes de Consumo, en el proceso de solicitud on line y entrega de requerimientos.

ANEXO C: ANEXO I

SUBSECRETARIA TECNICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 UNIDAD COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

Apellido y Nombre	Tipo y N°de Documento	Cargo
Dr. SERRANO, Marcos Sebastián	DNI 26.248.863	Extraescalafonario Coordinador de Contrataciones y Patrimonio
Arq. MATIAS, Marcela Suministros e	DNI 16.054.441	Coordinador de Infraestructura

ANEXO D: ANEXO II

SUBSECRETARIA TECNICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
[Anexo II](#)

ANEXO E: ANEXO III

SUBSECRETARIA TECNICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 UNIDAD COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS
[Anexo III](#)

ANEXO F: ANEXO IV

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

CARGO NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA
- DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS I
SUBSECRETARIA TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CARGO NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA
- SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION II
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

DIRECCION DE SUMARIOS

CARGO NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA
- DIRECTOR DE SUMARIOS III